

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 30 del mes de noviembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Agentes del Servicio de Extensión Agraria de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y Agentes de Extensión Agraria; siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés de la Fuente Vázquez, don Jesús Ortega Carrasco y don Nicanor Payo Bao.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—16.543-E.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General
de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España
en Nimes

El señor Cónsul general de España en Nimes comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Joaquín Vendrell Canals, natural de Tarrasa (Barcelona) e hijo de Juan y Carmen, ocurrido el día 30 de mayo de 1977.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Tribunal, a los vecinos que fueron de Carballo (La Coruña), actualmente en paradero desconocido, don José Pastor Arijón Urbieto y doña María García Cundis, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificados de los acuerdos recaídos en el expediente número 15.031 y 31/1983, seguido en la facultad protectora al menor J. A. G., apercibiéndoles de que si no comparecieren se les tendrá por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 15 de noviembre de 1983.—
La Secretaria, María Eugenia Velasco Pazos.—15.529-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Edicto citación a sesión.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jaime Ventura Rodríguez y María Paz Navarro Sanz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Santa Matilde, 41 bajos, y Parlamento, 10, 2.º, 2.ª, inculcados en el expediente número 301/74, instruido por aprehensión de aceites, mercancía valorada en 122.478 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 19 de diciembre de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 25 de noviembre de 1983.—
El Secretario del Tribunal.—16.225-E.

LA RIOJA

Notificación de interposición de recurso

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, se notifica a José Tortosa Collado, cuyo último domicilio conocido era en Carretera de Gandía, 22, Oliva (Valencia), que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Fernando Pascual Rubio, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 17/82, y se le advierte que, según determina el artículo 95.1 del vigente Reglamento citado, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, durante el plazo de quince días, siguientes al de la presente notificación, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Logroño, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—15.276-E.

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Raul Eduardo Zapata, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 236/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 21.600.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Raul Eduardo Zapata.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 115.122.800, equivalentes al 533 por 100 del valor total.

5.º Afectar los dólares intervenidos al pago de la sanción.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.738-E.

Desconociéndose el actual paradero de Justo Antonio Yáñez Vega, Esteban Vargas Anzoategui, Ezequiel Hurtado Montaña, Miguel Urgel Justiniano, Raúl Scheidl Rojas, Bardelán Aguilera Durán y Enrique López Urquijo, cuyo último domicilio conocido del primero de los inculcados era en Pozuelo de Alarcón, Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 268/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 15.000.000 de pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Justo A. Yáñez, Esteban Vargas, Ezequiel Hurtado, Miguel Urgel, Raúl Scheidl y Bardelán Aguilera, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Enrique López Urquijo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Justo A. Yáñez Vega: Base, 1.688.866 pesetas; tipo, 533 por 100; sanción, 8.983.334 pesetas.

Esteban Vargas: Base, 1.666.666 pesetas; tipo, 533 por 100; sanción, 8.883.334 pesetas.

Ezequiel Hurtado: Base, 1.666.666 pesetas; tipo, 533 por 100; sanción, 8.883.333 pesetas.

Miguel Urgel: Base, 1.666.666 pesetas; tipo, 533 por 100; sanción, 8.883.333 pesetas.

Raúl Scheidl: Base, 1.666.666 pesetas; tipo, 533 por 100; sanción, 8.883.333 pesetas.

Bardelián Aguilera Durán: Base, pesetas 1.666.666; tipo, 533 por 100; sanción, 8.883.333 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.737-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Edgardo Catenazo y Andrea Virginia Garacini, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Fuente del Saz, número 7, 3.º, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 214/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor y menor cuantías, comprendidas en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga valorada en 1.800.000 pesetas, y la segunda infracción por la importación ilícita de 16 comprimidos de codeína, valorados en 1.600 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Carlos Edgardo Catenazo de la primera infracción, y a Carlos Edgardo Catenazo y Andrea Virginia Garacini de la segunda infracción.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Primera infracción: Carlos E. Catenazo. Base, 1.800.000 pesetas; tipo, 533 por 100; sanción, 9.594.000 pesetas.

Segunda infracción: Carlos E. Catenazo. Base, 800 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 1.600 pesetas.

Segunda infracción: Andrea V. Garacini. Base, 800 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 1.600 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.739-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Resolución por la que se notifica a la «Compañía Paulino Mateos Cubo» la iniciación de expediente de rescisión de contrato de las obras de construcción de un proyecto complementario de terminación del grupo de 90 viviendas en el paseo «San Millán», de Segovia

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la «Compañía Paulino Mateos Cubo», adjudicataria de las obras de construcción de un proyecto complementario de terminación del grupo de 90 viviendas en el paseo «San Millán», en Segovia, cuyo último domicilio conocido era el de plaza de la Sección Femenina, número 4, bloque 1.º, en Segovia, que esta Dirección General, por Resolución de 13 de septiembre de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por encontrarse paralizadas por decisión unilateral de la contrata y sin la expresa autorización de la Administración, habiéndose incumplido el plazo final de las obras, fijado en el día 30 de junio de 1980 y que en el plazo de quince días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en Derecho correspondan.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez-Inclán.—18.242-E.

Resolución por la que se notifica a la Compañía «Construcciones Serrano Ocaña, S. A.», la iniciación de expediente de rescisión de contrato de las obras de construcción de 48 viviendas en Alcalá la Real (Jaén)

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía «Construcciones Serrano Ocaña, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de 48 viviendas en Alcalá la Real (Jaén), cuyo último domicilio conocido era el de Cetti Meriem, número 8, de Granada, que esta Dirección General, por Resolución de 29 de noviembre de 1983, ha acordado incoar expediente de rescisión del contrato de las citadas obras por deficiencias observadas en la construcción de aquéllas y que no han sido corregidas por la contrata dentro de los plazos concedidos en aplicación del artículo 174, en relación con el 170 del Reglamento General de Contratos del Estado y que en el plazo de los quince días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de

su derecho, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en Derecho corresponden.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Promoción Pública, Luis Enrique Miquel Suárez-Inclán.—16.243-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución sobre el expediente 422/83 del Registro General, seguido contra la Entidad «Chels'y-Moda Pronto S., L.», por falta de datos en el etiquetado de textiles actualmente en ignorado paradero

Visto el expediente número 28-461/82-C, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra «Chels'y-Moda Pronto, S. L.», con domicilio en la Ronda de Segovia, número 18, de Madrid por infracción a la disciplina del mercado en materia de irregularidades en el etiquetado de productos textiles, que aquélla eleva con propuesta de sanción, asignándose en la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el número 422/83 del Registro General; y

Resultando probado y así se declara que en inspección practicada por funcionarios de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en la tienda de modas «Difusión, S. A.», sita en la calle Prado, número 6, de Talavera de la Reina (Toledo), y recogida en acta número 335246, se comprobó que tenía para a venta al público un vestido de señora, que llevaba adherida una etiqueta en la que podía leerse lo siguiente: «Chels'y-Moda Pronto, S. L.», modelo «Mavia», serie 133, color azul, composición, talla-42, 6.500 P. V. P., manifestando el compareciente que la prenda citada había sido servida por «Chels'y-Moda Femme» con domicilio en Ronda de Segovia, número 16, de Madrid. No consignando el citado artículo en su etiqueta el dato de la composición del tejido en tanto por ciento.

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Entidad expedientada no hizo alegación alguna al pliego de cargos y propuesta de resolución que le fueron debidamente notificados;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en el artículo 3.º, apartados 12 y 18 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre, que califica como tal: «el incumplimiento de las disposiciones referentes a normalización comercial en cuanto se refieran a los bienes o mercancías que se produzcan o circulen dentro del mercado interior» (apartado 12), y «toda inobservancia, irregularidad o negligencia en el cumplimiento de las disposiciones administrativas dictadas en materia de disciplina del mercado» (apartado 18); en relación con la Orden ministerial de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28 que regula el etiquetado de los productos textiles, y que de la mencionada infracción es responsable en concepto de autor la Entidad encartada «Chels'y-Moda Pronto, S. A.».

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a la Dirección General de Inspección del Consumo, en virtud de la competencia conferida en los artículos 15 y 18 del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre («Boletín Oficial del Es-

tado» del 14), y artículo 6.º, número 2, del citado Decreto 3052/1968;

Considerando que la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad no han sido, en ningún momento, objetadas por la Entidad expedientada, puesto que no ha formulado alegación alguna durante la tramitación del expediente, en donde ha quedado acreditado que, efectivamente, había fabricado y vendido el artículo citado, sin que constase en su etiquetado la composición del tejido expresada en tanto por ciento, estando establecida la obligatoriedad de su consignación en las disposiciones vigentes en la materia, citadas anteriormente en el primer considerando de esta resolución;

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación, la Dirección General de Inspección del Consumo acuerda imponer a «Chels'y-Moda Pronto, S. A.», la sanción de multa de 60.000 pesetas.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días hábiles computados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marin.

PAIS VASCO

Departamento de Industria y Energía

ALAVA

Sección de Minas

La Sección de Minas de Alava del distrito minero de Euskadi hace saber que ha sido solicitado por don Félix Martínez de Lecea Angulo, la instalación de un taller de pirotécnica recreativa de tercera categoría en la finca número 136 del plano de concentración parcelaria del pueblo de Bergüenda perteneciente al término municipal de Lantarón.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 109 del vigente Reglamento de Explosivos de 2 de marzo de 1978.

Vitoria, 7 de noviembre de 1983.—El Jefe del Distrito Minero de Euskadi, Joaquín Sagastiberri.—14.887-E.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Notificación al señor Miquel Adrià i Salas, promotor del plan parcial «Sant Miquel de Vespella», del término municipal de Vespella (Tarragona)

En cumplimiento de lo que dispone el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se notifica al señor Miquel Adrià i Salas, promotor del plan parcial «Sant Miquel de Vespella» del término municipal de Vespella (Tarragona), que tenía su último domicilio conocido en Barcelona, paseo de Maragall, número 8, y actualmente de ignorado paradero, que:

Según lo que dispone la Ley de Cataluña 9/1981, de protección de la legalidad urbanística, y habiendo transcurrido el plazo fijado en su disposición transitoria primera, es este Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad, el que ha de adoptar las determinaciones previstas por la Ley, en relación a los planes parciales de iniciativa particular aprobados definitivamente, y que estuviesen en curso de ejecución.

Teniendo conocimiento de la existencia de la urbanización mencionada y de que se encuentra en los supuestos contemplados en la transitoria primera de la Ley de referencia, se le da un plazo de audiencia de quince días en su calidad de promotor del plan parcial correspondiente, a fin de que alegue lo que crea oportuno y aporte los documentos justificativos de los porcentajes de obra útil realizada y por realizar del plan parcial, la existencia o no de proyecto de urbanización especial de la obra pendiente de ejecución y relación de las etapas previstas en el desarrollo del plan aprobado, con comentario razonado de su cumplimiento, si le es o no posible de constituir garantía del 12 por 100 de las obras de urbanización y si está o no dispuesto a promover el proyecto de urbanización.

Barcelona, 29 de agosto de 1983.—El Subdirector general de Urbanismo, Pere R. Caralps i Riera.—14.510-E.

Información pública del proyecto X-G-003 «carrera de La Vajol a la frontera francesa en dirección a Les Illes»

Ha sido aprobado técnicamente el 14 de noviembre de 1983 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el proyecto X-G-003 «carretera de La Vajol a la frontera francesa en dirección a Les Illes».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Gerona (avenida Jaime I, número 28, Gerona), o en las Corporaciones Municipales afectadas (Agullana y La Vajol) y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Director general de Carreteras.—15.641-E.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Servicio de Industria

OVIEDO

Anuncio

Por la representación legal de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», se solicitó la instrucción de expediente para la expropiación forzosa de bienes y derechos e imposición de servidumbre de paso pa-

ra la línea eléctrica aérea trifásica «El Carbayón-Las Campas», de 263 metros de longitud, con origen en derivación a centro de transformación «Llano» y final en C. T. «Las Campas», sita en el término municipal de Oviedo, cuyo proyecto ha sido aprobado y declarado de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Consejería de 13 de junio de 1983, y señalándose la finca afectada a continuación.

Se solicita asimismo la expropiación e imposición de servidumbre por el procedimiento de urgencia, por estar esta obra incluida en el plan de electrificación rural para 1983 y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 3711/1982, de 15 de diciembre.

En virtud de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la pretensión de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», a fin de que en el plazo de quince días desde la publicación los afectados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus bienes y derechos, desde la publicación de este anuncio y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación.

Finca que se cita

Finca número 1.—Propietaria: Doña Aurelia Fernández Rodríguez. Domicilio: El Carbayón-Las Campas, Oviedo. Denominación: Quinta Cano. Situación: El Carbayón. Cultivo: Prado y labor. Vuelo de la línea medido sobre el eje: 146 metros cuadrados. Separación entre fases extremas: Cuatro metros. Ancho afectado: 14 metros. Superficie total afectada por el vuelo de la línea: 2.044 metros cuadrados. Apoyo número 1. Superficie ocupada por el apoyo: 2,25 metros cuadrados.

Oviedo, 23 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—4.213-D.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2618/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intermedia y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.»

Domicilio: Barcelona-8, paseo de Gracia, número 132.

Referencia: AT 178/83.

Emplazamiento: Término municipal de Mequinenza, carretera a Maella, kilómetro 39,390.

Potencia y tensiones: 50 KVA de 25/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 25 KV y 581 metros de longitud que derivará del apoyo 38-L/25 KV, C. H. Mequinenza a C. H. Ribarroja.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.391.610 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, número 120, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.—6.369-7.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública, y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.270.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid 20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Línea a 15 KV, Torre de Juan Abad-Cózar (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV, y 10.904 metros de longitud, derivada de una T.M. de L. A. T. actual Villamanrique a Torre de Juan Abad, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», y con final en apoyo número 67.

Presupuesto: 18.597.032 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 27 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—15.486-C.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea media tensión, a 15 KV, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 53, Madrid.

Derivación de la línea y término: Deriva de la línea media tensión, de Molina de Aragón-El Pobo, en su apoyo número 187, finalizando en Hombrados.

Finalidad de la instalación: Alimentación al C. T. de Hombrados (Guadalajara).

Características principales:

Línea a 15 KV, de 1.307 metros, con conductor de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección, y postes de hormigón en alineación, y metálicos en ángulo de amarre.

Cruza en su recorrido: La carretera N-211, Teruel Molina de Aragón, en el punto kilométrico 215,217 y la línea telefónica entre los postes 86 y 87.

Presupuesto: 1.693.416 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial, sito en San Juan de Dios, 10, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 2 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe del Servicio Provincial. 15.474-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica a media tensión de 15 KV, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 53, Madrid.

Derivación de la línea y término: Continúa de la que llega de Alcocer en las proximidades de Salmerón, y termina en Castilforte.

Finalidad de la instalación: Suministro a los C. T. de Salmerón y Castilforte para mejora de suministro a la zona.

Características principales:

Línea a 15 KV, de 7.996 kilómetros, con cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, 59 apoyos hormigón y 37 metálicos. De esta línea parten derivaciones a:

C. T. Salmerón: De 0,12 kilómetros, y conductor de 31,1 milímetros cuadrados.

C. T. de Castilforte: De 0,008 kilómetros, y conductor de 31,1 milímetros cuadrados.

La línea cruza en su recorrido:

La carretera GU-911, de la Diputación Provincial, en el punto kilométrico 14,946.

La carretera GU-985, de la Diputación Provincial, en el punto kilométrico 0,168 y entre los apoyos 19-20, 23-24 y 25-26.

La línea telefónica, entre los apoyos números 24-25, 25-26 y 32-33.

La carretera GU-911, de la Diputación Provincial, entre los apoyos 31 y 32. Esta línea sustituye a la existente en la actualidad.

Presupuesto: 9.263.588 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial, sito en San Juan de Dios, 10, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 2 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe del Servicio Provincial. 15.475-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la línea de media tensión a 15 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

E-6 407.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabañas de la Sagra (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Alimentar en media tensión al C. T. RO-4.181, «Fuente de la Mora».

d) Características principales: El conductor que se proyecta es el normalizado LA-56. La sección total del cable es de 54,6 milímetros cuadrados. La longitud total de la línea es de 648 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón dieciséis mil quinientas noventa y tres (1.016.593) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio, sito en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 25 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe del Servicio Provincial.—15.469-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. A-84/1983

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.». Lugar donde se va a establecer la instalación: Murias y Cerdillo.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kilovoltios de 1.395 metros de longitud, con origen en apoyo número 25 a centro de transformación de Vigo de Sanabria y final en centro de transformación nuevo de Murias.

Derivación desde el apoyo número 10 de 392 metros a centro de transformación de Cerdillo.

Instalación tipo Planer MI 1H030S. Estando previsto para una tensión de suministro de 20 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.304.215 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos servicios provinciales de Industria y Energía, sitos en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 27 de octubre de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales.—4.751-D.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de las 5.192.545 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 14.279.501 al 19.472.045, emitidas por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima».

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Sindico Presidente.—6.714-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de las 125.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1.250.001 al 1.375.000, emitidas por «Cubiertas y MZOV, S. A.».

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Sindico-Presidente.—6.715-16.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 14/1983, de 9 de diciembre
REGIMEN DE PAGOS CON LIBIA

De acuerdo con la cláusula número 13 del Convenio de Crédito Recíproco, firmado el 24 de febrero de 1982, entre el Banco de España y el Banco Central de Libia, a instancia de este último, la vigencia del citado Convenio terminará el día 31 de diciembre de 1983.

Por consiguiente, y en virtud del Acuerdo del Consejo Ejecutivo, en su sesión de 9 de diciembre de 1983, a partir del día 1 de enero de 1984, los pagos por operaciones de cualquier naturaleza entre el Reino de España y la República de Libia serán efectuados en divisas, libremente convertibles, de acuerdo con las disposiciones vigentes en ambos países, y, por lo que al Reino de España afecta, de conformidad con las autorizaciones generales concedidas a las Entidades delegadas.

Al solo efecto de la liquidación de los instrumentos de pago emitidos hasta la conclusión del Convenio, las cuentas que cada uno de los Bancos mantiene en los libros del otro permanecerán abiertas hasta el 31 de marzo de 1984. En consecuencia, las operaciones ordenadas hasta el 31 de diciembre de 1983 y pendientes de pago a esa misma fecha (órdenes de pago, utilizaciones de créditos documentarios, etc.), serán reembolsados, tanto por el Banco de España como por el Banco Central de Libia hasta el 31 de marzo de 1984.

Las operaciones ordenadas hasta el 31 de diciembre de 1983 y pendientes de pago al 1 de abril de 1984, serán liquidadas directamente entre las Entidades delegadas españolas y las Instituciones autorizadas libias.

Queda derogada la Circular número 6/1982, de 12 de marzo.

Rogándose la mayor difusión de la presente Circular entre sus sucursales, agencias y medios interesados, les saludamos atentamente.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Subgobernador, Mariano Rubio.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Obligaciones simples convertibles, tercera serie, emitidas por «Fenosa» en octubre de 1968

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples convertibles, tercera serie, puestas en circulación por «Fenosa» en octubre de 1978, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 21 de noviembre de 1983, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados 1.620 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad en La Coruña, Fernando Macías 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

- Banco Pastor.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 16.091-C.

CANTERA SAN ISIDRO, S. A.

Comunica que en Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1983 en su domicilio social, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en 10.000.000 de pesetas quedando este fijado en 30.000.000 de pesetas, y, por consiguiente, se modifica congruentemente el artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cox, 22 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.127-D. 2.ª 12-12-1983

REDELME, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la Compañía mercantil «Redelme, S. A.», celebrada en el domicilio social el día 7 de noviembre del corriente año acordó reducir el capital social en la suma de treinta y cinco millones de pesetas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 8 de noviembre de 1983.—El Director-Gerente, José Luis Miguel Carrps. 16.170-C. 2.ª 12-12-1983

FATEX, S. A.

VALENCIA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 6, de Valencia, el día 12 de enero de 1984 a las doce horas en primera convocatoria y si fuera necesario al día siguiente a la misma hora en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Ratificación de las actuaciones realizadas por el Administrador de la Sociedad en orden a la venta de inmuebles de la Sociedad y decisiones sobre venta de inmuebles de la misma.

Valencia, 30 de noviembre de 1983.—El Administrador, Juan Plasencia Gabriel.—6.707-8.

INMOBILIARIA MOGAN, S. A.

Reducción del capital social

Se hace público que el día 27 de enero de 1983 la Junta general de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Mogan, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad, reducir la cifra de capital social en

257.000.000 de pesetas mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas.

Las Palmas, 16 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—4.703-D.

1.ª 12-12-1983

INDUSTRIAS FECULERAS, S. A.

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 8 de diciembre de 1983, página 33247, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica, «Industrias Feculeras, S. A.».

CHACHARRAMENDI, S. A.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153, 166 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la Compañía, de fecha 22 de noviembre de 1981, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Compañía, aprobándose en relación a dicha fecha el siguiente balance inicial y final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	32.000.000
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación	31.050.000
Previsión gastos liquidación	950.000
Total	32.000.000

La correspondiente escritura de disolución y liquidación ha sido otorgada en esta fecha ante el Notario de Bilbao don Antonio López-Cerón y Cerón.

Bilbao, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Casilda Ampuero.—16.064-C.

CASARIM, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 1 de octubre de 1983, se acordó proceder a la disolución de la misma, habiéndose aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
Mobiliario	58.671
Resultados:	
Resultado ejercicio anterior	441.329
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total	500.000

Burgos, 15 de octubre de 1983.—4.757-D.

FRIGO, S. A.

(Antes «Industrias Frigoríficas, S. A.»)

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, por sorteo celebrado ante el Notario de esta ciudad don Luis Figa Faura, con fecha 25 de octubre de 1983, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Emisión 1981

121 al	130	12.041	al	12.050
291	300	12.361		12.370
491	500	12.371		12.380
521	530	12.471		12.480
741	750	12.751		12.760
751	760	12.901		12.910
1.111	1.120	13.171		13.180
1.121	1.130	13.181		13.190
1.201	1.210	13.861		13.890
1.221	1.230	14.071		14.080
1.251	1.260	14.121		14.130
1.391	1.400	14.331		14.340
1.411	1.420	14.371		14.380
1.441	1.450	14.421		14.430
1.541	1.550	14.461		14.470
1.801	1.810	14.731		14.740
1.861	1.870	14.741		14.750
2.041	2.050	14.811		14.820
2.071	2.080	14.891		14.900
2.261	2.290	15.081		15.090
2.361	2.370	15.101		15.110
2.421	2.430	15.191		15.200
2.531	2.540	15.211		15.220
2.671	2.680	15.431		15.440
2.931	2.940	15.621		15.630
3.411	3.420	15.701		15.710
3.611	3.620	15.831		15.840
3.851	3.860	16.071		16.080
4.031	4.040	16.151		16.160
4.161	4.170	16.291		16.300
4.631	4.640	16.491		16.500
5.081	5.090	16.551		16.560
5.091	5.100	16.701		16.710
5.251	5.260	17.041		17.050
5.361	5.370	17.081		17.090
5.401	5.410	17.431		17.440
5.501	5.510	17.441		17.450
5.511	5.520	17.741		17.750
5.821	5.830	17.781		17.790
5.861	5.870	17.861		17.870
5.941	5.950	17.941		17.950
6.221	6.230	18.031		18.040
6.961	6.970	18.051		18.060
6.981	6.990	18.211		18.220
7.341	7.350	18.431		18.440
7.621	7.630	18.481		18.490
7.811	7.820	19.101		19.110
8.031	8.040	19.111		19.120
8.091	8.100	19.191		19.200
8.521	8.530	19.241		19.250
8.761	8.770	19.261		19.270
9.171	9.180	19.281		19.290
9.181	9.190	19.341		19.350
9.251	9.260	19.411		19.420
9.341	9.350	19.441		19.450
9.511	9.520	19.941		19.950
9.571	9.580	19.981		19.990
9.641	9.650	20.511		20.520
9.841	9.850	20.531		20.540
10.111	10.120	20.601		20.610
10.301	10.310	20.781		20.790
10.671	10.680	20.811		20.820
10.931	10.940	20.831		20.840
11.091	11.100	20.901		20.910
11.491	11.500	21.281		21.300
11.541	11.550	21.301		21.310
11.951	11.960			

Emisión 1982

21.651	al	21.660	25.561	al	25.570
22.021		22.030	25.741		25.750
22.081		22.090	26.051		26.060
22.231		22.240	26.341		26.350
22.561		22.570	26.371		26.380
22.581		22.590	26.831		26.840
22.921		22.930	26.861		26.870
23.041		23.050	26.971		26.980
23.071		23.080	27.241		27.250
23.211		23.220	27.671		27.680
23.331		23.340	27.871		27.880
23.421		23.430	28.161		28.170
23.511		23.520	28.261		28.270
23.621		23.630	28.531		28.540
23.651		23.660	28.641		28.650
23.841		23.850	28.761		28.770
24.201		24.210	28.921		28.930
24.351		24.360	28.981		28.990
24.421		24.430	29.151		29.160
24.641		24.650	29.191		29.200
24.771		24.780	29.251		29.260
24.961		24.970	29.381		29.390
25.131		25.140	29.591		29.600
25.191		25.200	29.661		29.670
25.371		25.380	29.721		29.730
25.471		25.480	29.941		29.950

29.971	al	29.980	31.131	al	31.140
30.131		30.140	31.271		31.280
30.371		30.380	31.471		31.480
30.531		30.540	31.551		31.560
30.741		30.750	31.991		32.000
30.941		30.950			

El reembolso de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes (491,50 pesetas líquidas), se efectuará a partir del 30 de noviembre próximo en la siguiente entidad bancaria: Banca Jover, Barcelona.

Pago de cupón

El pago de cupón de las obligaciones de esta Sociedad se hará efectivo a partir del día 30 de noviembre, a razón de 25,20 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes, como sigue:

Emisión 1981, cupón número 22.
Emisión 1982, cupón número 21.

Dicho pago se efectuará en la siguiente entidad bancaria: Banca Jover, Barcelona, Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—15.767-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Amortización de obligaciones.
Emisión 1984

En el sorteo celebrado el día 1 del corriente mes, ante el Notario de Madrid don Aurelio Escribano Gozalo, para la amortización ordinaria de 4.000 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Números de obligaciones

5.401	a	5.500	146.901	a	147.000
25.301		25.400	153.601		153.700
30.101		30.200	158.901		159.000
30.901		31.000	161.601		161.700
49.901		50.000	162.001		162.100
58.901		59.000	168.701		168.800
68.001		68.100	169.801		169.900
75.301		75.400	180.501		180.600
79.701		79.800	209.501		209.600
81.901		82.000	209.901		210.000
93.801		93.900	212.901		213.000
96.901		97.000	213.801		213.900
101.601		101.700	224.001		224.100
102.301		102.400	225.701		225.800
105.901		106.000	231.301		231.400
126.401		126.500	232.601		232.700
128.301		128.400	240.001		240.100
130.201		130.300	240.501		240.600
130.901		131.000	241.901		242.000
131.501		131.600	244.501		244.600

El pago de los títulos que han resultado amortizados se realizarán a la par en los bancos siguientes: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—15.707-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Amortización de obligaciones.
Emisión 1986

En el sorteo celebrado el día 2 del corriente mes, ante el Notario de Madrid don Aurelio Escribano Gozalo, para la amortización ordinaria de 2.600 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Números de obligaciones

3.001	a	3.100	55.301	a	55.400
6.601		6.700	56.001		56.100
20.901		21.000	60.101		60.200
23.901		24.000	63.401		63.500
24.001		24.100	74.501		74.600
24.401		24.500	75.101		75.200
24.801		24.900	79.101		79.200
24.901		25.000	83.301		83.400
43.101		43.200	84.901		85.000
44.401		44.500	85.701		85.800
45.501		45.100	92.501		92.600
49.601		49.700	93.101		93.200
53.501		53.600	98.501		98.600

El pago de los títulos que han resultado amortizados se realizarán a la par, el 1 de diciembre próximo, en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias. Madrid, 23 de noviembre de 1983.—15.708-C.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.

(Actualmente «Frigo, S. A.», por absorción)

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, por sorteo celebrado ante el Notario de esta ciudad don Luis Figa Faura, con fecha 25 de octubre de 1983, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Emisión 1981

161	al	170	4.241	al	4.250
301		310	4.451		4.460
921		930	4.581		4.590
1.011		1.020	4.791		4.800
1.351		1.360	5.171		5.180
1.551		1.560	5.191		5.200
1.821		1.830	5.211		5.220
2.011		2.020	5.451		5.460
2.061		2.070	5.531		5.540
2.181		2.190	5.721		5.730
2.191		2.200	6.001		6.010
2.711		2.720	6.061		6.070
2.751		2.760	6.071		6.080
2.891		2.900	6.191		6.200
3.111		3.120	6.331		6.340
3.131		3.140	6.451		6.460
3.331		3.340	6.551		6.560
3.601		3.610	6.581		6.590
3.771		3.780	6.741		6.750
3.861		3.870	6.911		6.920
4.011		4.020	6.921		6.930
4.041		4.050			

Emisión 1982

7.111	al	7.120	9.311	al	9.320
7.351		7.360	9.541		9.550
7.561		7.570	9.651		9.660
7.891		7.900	9.661		9.670
7.911		7.920	9.781		9.790
8.361		8.370	9.811		9.820
8.371		8.380	9.971		9.980
8.681		8.690	10.111		10.120
8.751		8.760	10.271		10.280
8.821		8.830	10.371		10.380
9.091		9.100			

El reembolso de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes (491,50 pesetas líquidas), se efectuará a partir del 30 de noviembre próximo, en la siguiente entidad bancaria: Banca Jover, Barcelona.

Pago de cupón

El pago de cupón de las obligaciones de esta Sociedad se hará efectivo a partir del día 30 de noviembre, a razón de 25,20 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes, como sigue:

Emisión 1981, cupón número 22.
Emisión 1982, cupón número 21.

Dicho pago se efectuará en la siguiente entidad bancaria: Banca Jover, Barcelona, Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—15.768-C.

BARREIROS-ARMCO FINANCIERA, S. A.

Por escritura suscrita ante el Notario de Madrid don José Vicente Izquierdo Santonja, el día 6 de mayo de 1983, con el número 582 de su protocolo, se liquida la Sociedad «Barreiros-Armco Financiera, S. A.», con arreglo al siguiente balance de fecha 31 de diciembre de 1982.

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos:			Exigible:		
Banesto (c/c. 2231)	64.221		IBM	7.394	
Banesto (c/c. 6752)	61.046		Notario	20.000	
Banco Comercial Español (c/c. 102326)	4.149.358	4.274.625	Provisión impuestos disolución	139.232	166.826
Caja		2.991.748	Capital y reservas:		
Hacienda pública (deudores):			Escriturado	100.000.000	
Retenciones 1979	99.281		Pendiente desembolso	(75.000.000)	25.000.000
Reten. I. Imp. 1980	6.353		Reservas:		
Reten. I. Imp. 1981	697		Voluntarias		431.209
Retenciones 1982	273	108.574	Resultados pendientes aplicación:		
Inmovilizado material:			Pérdidas 1975	(5.520.660)	
Instalaciones y utilajes	88.398		Pérdidas 1976	(6.832.739)	
Mobiliario	836.572		Pérdidas 1978	(6.009.768)	
Maquinaria oficina	88.693		Pérdidas 1980	(48.944)	(18.252.109)
	1.011.663		Beneficios 1982		148.888
Menos amortización anual	(891.096)	119.667	Total Pasivo		7.494.614
Total Activo		7.494.614			

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Liquidador.—15.694-C.—

LA MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES

MADRID

Santa Cruz de Marcenado, 10

Balance general de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	856.990,12		Reservas patrimoniales no técnicas:		
Bancos	3.222.473,72		Fondo fluctuación de valores	696.443,82	
Imposiciones	9.006.400,00		Voluntaria	9.006.462,08	9.698.905,90
Valores mobiliarios	20.385.078,00		Reservas técnicas legales:		
Inmueble	204.115,00		Para riesgos en curso	12.023.343,00	
Recibos de primas pendientes de cobro	505.705,00		Para siniestros pendientes	977.375,00	13.000.718,00
Deudores diversos	28.435,00		Acreedores diversos:		
Intereses vencidos pendientes de cobro	284.231,11		Consortio compensación de seguros	34.988,00	
Finanzas	75,00		Impuestos vencidos pend. de pago	709.740,00	
Mobiliario e instalación	655.797,81		Otros acreedores	1.685.154,00	2.400.880,00
Material de almacén	402.088,00		Amortizaciones		847.797,31
			Mutualistas por el Fondo de Derramas		9.789.444,05
		35.524.745,76			35.524.745,76

Cuenta de resultados del ejercicio de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros	21.972.249,00		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones):		
Gastos generales	10.833.705,00		Dividendos pasivos	34.218.050	
Impuestos	2.030.751,00		Nuevos seguros	859.280	
Mobiliario e instalación: Amortizaciones	4.000,00		Suplementos de ampliación	985.307	36.073.637,00
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Derechos de Registro		2.594.077,00
Para riesgos en curso	12.023.343,00		Impuestos reintegrados		1.618.916,00
Para siniestros pendientes	977.375,00		Perros de póliza		3.270,00
Excedentes del ejercicio:			Bonificaciones Consortio		18.103,00
Mutualistas por el Fondo de Derramas	9.769.444,05		Producto de fondos invertidos		2.619.526,05
		57.413.867,05	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
			Para riesgos en curso	12.110.252	
			Para siniestros pendientes	1.938.080	14.098.332,00
					57.413.867,05

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Contador, Teodoro Cano González.—El Tesorero, Cecilio Montero Vargas.—Visto bueno: El Presidente, José Luis Suárez García.—16.045-C

NUGAR, S. A.
(En liquidación)

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, válidamente celebrada el día 10 de noviembre de 1983, acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, nombrándose Liquidador de acuerdo con las normas estatutarias y aprobando el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	130.470
Pérdidas y Ganancias	269.530
Total	400.000
Pasivo:	
Capital	400.000
Total	400.000

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—La Liquidadora, Belén Alonso Núñez.—6.215-C.

ASTURICA,
COMPANIA DE SEGUROS, S. A.

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de diciembre de 1983, a las veinte horas, y, en su caso, el siguiente día, 30 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, del balance de situación.
2. Liquidación de la Sociedad.
3. Nombramiento de liquidadores.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—Consejo de Administración: El Presidente.—6.817-8.

MADRID SALUD, S. A. DE SEGUROS

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo San Francisco de Sales, 31, entreplanta, Madrid, a las veinte treinta horas del día 28 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29 de diciembre de 1983, en segunda, para tratar y deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1. Aceptación, si procede, de las dimisiones presentadas por los miembros del actual Consejo de Administración y revocación de facultades concedidas.
2. Nombramiento de nuevo Consejo.
3. Modificación de diversos artículos de los Estatutos sociales.
4. Ampliación de capital.
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—18.478-C.

MAPFRE

**Mutua Patronal de Accidentes
de Trabajo número 61**

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, se convoca a las Empresas asociadas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de diciembre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, si no asistieran a la primera asociados en número suficiente, en el domicilio social de la Entidad, situado en el kilómetro 3,500 de la carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, Majadahonda (Madrid), con el único objeto de acordar la absorción de otra Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.

Para asistir a la reunión será condición precisa acreditar la calidad de Empresa asociada o representante en los términos previstos en las disposiciones estatutarias vigentes.

Majadahonda, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Junta Directiva.—16.475-C.

**CENTRAL CORUNESA DE CREDITO,
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 29 de diciembre de 1983, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Magistrado Manuel Artime, número 18, de La Coruña, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Acuerdo de disolución y puesta en liquidación de la Sociedad.
- 2.º Designación de liquidador o liquidadores.
- 3.º Aprobación del balance inicial de liquidación.
- 4.º Redacción y aprobación del acta.

La Coruña, 9 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.472-C.

**ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en uso de las facultades concedidas por la Junta general de accionistas de 19 de junio de 1983, anuncia la ampliación de capital social en las siguientes condiciones:

Cuantía: 1.871.555.500 pesetas.
Acciones a emitir: 3.743.111, de 500 pesetas nominales, números 11.229.332 a 14.972.442, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par.
Proporción: Una acción nueva por cada tres en circulación, con derecho preferente de suscripción a favor de los accionistas.

Suscripción: En las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros de esta capital, Caja de Ahorros Vizcaína, Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en la Caja de esta Sociedad, mediante el ejercicio del cupón-derecho número 89, que podrá ser negociado en Bolsa.

Plazo de suscripción: Del 15 de diciembre de 1983 al 15 de enero de 1984.

Desembolso: 100 pesetas liberadas, con cargo a la Cuenta de Actualización Ley de Presupuestos de 1979; 400 pesetas res-

tantes en efectivo en el momento de la suscripción.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente existentes, y participarán en los económicos a partir de 1 de enero de 1984.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Beneficios fiscales: Deducción del 15 por 100 de la suscripción realizada en estos títulos en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Clave de valor: Número 12956017, asignado por el Banco de España para esta operación.

Folleto de emisión: Se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social, Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en las Entidades autorizadas para la suscripción. Don José Zaforteza Delgado, Director general, asume la responsabilidad del contenido del folleto.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.481-C.

TALLERES CORBINS, S. A.

Por haberlo así acordado el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 28 de noviembre de 1983, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de diciembre del corriente año, a las diez horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, plaza de la Sardana, sin número, de esta localidad de Corbins (Lérida), y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo el orden del día que a continuación se determina:

- 1.º Ampliación de capital y suscripción del mismo por los accionistas.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Corbins, 2 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo, Ramón Escoda Quibus.—16.484-C.

**INMOBILIARIA DEL SUR DE ESPAÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las doce horas del viernes día 30 de los corrientes, en primera convocatoria, o, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Unico.—Modificación del objeto social y consiguiente nueva redacción del artículo 2.º de los Estatutos sociales, previa modificación del artículo 14, párrafo d), de dichos Estatutos, así como designación de la persona o personas que, en nombre de la Sociedad, haya de otorgar la correspondiente escritura de modificación de Estatutos y cumplir cuantas exigencias legales previas o subsiguientes sean necesarias o convenientes a tal fin.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que cumplan los requisitos exigidos por los artículos 59 de la Ley y 17 de los Estatutos sociales. Igualmente podrán delegar su representación en otro accionista que cumplan los requisitos según el artículo 18 de los Estatutos.

Granada, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Rodríguez-Acosta Carlstrom.—16.485-C.